



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.5, del Plan General Municipal. (2010082006)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de julio de 2009, conoció la documentación presentada por D. José Moreno García, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector del SUB-CC-9.2.5, del Plan General Municipal, consistente en consulta sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del citado sector, el cual linda al Norte con la Avda. de Elvas, acordando declarar la inviabilidad de la transformación urbanizadora de dicho sector.

Interpuesto Recurso de Reposición contra aquel acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de abril de 2010, tras estimar el citado recurso en base a las consideraciones en él mismo contenidas, acordó:

- A) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.5, del Plan General Municipal.
- B) Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse al Plan General Municipal, advirtiéndose, igualmente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, número 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se fija un plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromiso económicos exigidos por dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiese presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del Sistema de Compensación por Ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Badajoz, a 17 de mayo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CORIA**

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010 sobre aprobación inicial de Proyecto de Estudio de Detalle. (2010081997)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por D. Joaquín Herrero Peral, referido a las parcelas núms. 2, 4 y 6 de la calle Alonso Díaz, de Coria y que tiene por objeto el reajuste de la morfología de las referidas parcelas.